6

Santiago de Cali, noviembre 3 de 2026

Señora,
LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN
31.655.683
Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca INCIVA, se encuentra interesada en contratar una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para que se ejecute el siguiente objeto:

Contratar los servicios de una persona natural profesional en biología con experiencia de (1) un año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación brinde apoyo a la subdirección de investigaciones -P2 para realizar procesos de curaduría de los invertebrados que hacen parte de la colección zoológica en el Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehman Valencia, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

1. Efectuar la revisión, el procesamiento y el seguimiento mensual de quinientos cincuenta (550) lotes de organismos invertebrados preservados en medio líquido, pertenecientes a la Colección Zoológica de Referencia Científica IMCN, conforme a los lineamientos definidos por el responsable de la colección. Esta labor incluye la comprobación, organización y actualización de la información relacionada con los ejemplares, tales como permisos de colecta, cuando aplique, datos proporcionados por las entidades o personas responsables del material biológico y demás soportes necesarios para mantener la integridad, trazabilidad y confiabilidad de los registros. De igual manera, evaluar las condiciones de conservación de los especímenes, reconocer posibles alteraciones o signos de deterioro y desarrollar, según corresponda, acciones de mantenimiento, recuperación y conservación preventiva que contribuyan a su adecuada preservación. Brindar apoyo en la revisión, el procesamiento y la incorporación de nuevo material biológico a la colección, en caso de que sea requerido.

2. Elaborar, revisar, corregir, actualizar o reemplazar las etiquetas correspondientes a los quinientos cincuenta (550) lotes objeto de procesamiento mensual, de acuerdo con las necesidades identificadas y los procedimientos establecidos para la colección. Asimismo, comprobar y actualizar, cuando corresponda, la información taxonómica de los ejemplares, verificando su correcta identificación y la asignación o validación del respectivo código de catálogo IMCN, con el propósito de garantizar la claridad, exactitud, legibilidad y coherencia de los datos consignados en las etiquetas.

3. Ingresar, revisar, corregir y mantener actualizada la información correspondiente a los quinientos cincuenta (550) lotes en la base de datos o herramienta electrónica dispuesta para la administración de la colección, procurando la integridad, consistencia y confiabilidad de los registros. La información deberá contemplar, según corresponda, las fechas relacionadas con el material biológico, incluyendo colecta, determinación, ingreso y revisión; la clasificación taxonómica, desde las categorías superiores hasta las específicas que se encuentren disponibles; la información de procedencia geográfica, como país, departamento, municipio, localidad y coordenadas; el número de individuos; el código de catálogo IMCN; la ubicación física de los ejemplares dentro de la colección, de acuerdo con el sistema de almacenamiento implementado; y los demás datos requeridos para la adecuada documentación, consulta y gestión del material biológico.

4. Formular un proyecto de investigación, según lineamientos institucionales, orientado al conocimiento, valoración y aprovechamiento científico de los ejemplares y registros biológicos correspondientes al grupo taxonómico asignado de la Colección Zoológica de Referencia Científica IMCN. El proyecto deberá fundamentarse en la información disponible en la colección y, según corresponda, complementarse con revisión de literatura especializada, análisis taxonómicos, actividades de campo, muestreos u otras metodologías acordes con los objetivos planteados. Asimismo, deberá ser técnica, operativa y financieramente viable, acorde con las capacidades institucionales. Como entregable, el contratista deberá presentar el documento completo de formulación del proyecto como anexo al informe final de ejecución contractual; adicionalmente, deberá adjuntar en sus informes mensuales los soportes y evidencias que demuestren el avance gradual en su estructuración.

5. Desarrollar las demás actividades complementarias, conexas o relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas y resulten necesarias para contribuir al adecuado funcionamiento, organización, documentación, mantenimiento y conservación de la Colección Zoológica de Referencia Científica IMCN.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección

4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales. El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora INCIVA

7

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2026

Doctora
EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora Inciva
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el Inciva, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es:

Contratar los servicios de una persona natural profesional en biología con experiencia de (1) un año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación brinde apoyo a la subdirección de investigaciones -P2 para realizar procesos de curaduría de los invertebrados que hacen parte de la colección zoológica en el Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehman Valencia, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:

- ✔ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✔ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✔ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✔ Fotocopia de la Cédula legible
- ✔ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✔ Fotocopia del Rut actualizado
- ✔ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✔ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✔ Soportes de Educación del Contratista
- ✔ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✔ Boletín de responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✔ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✔ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✔ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✔ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✔ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✔ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✔ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✔ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✔ Declaración de afiliación a ARL
- ✔ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente

LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN
C.C 31.655.683

21

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 01	
			FECHA: 09 noviembre 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	*Lina Marcela Martínez Guzmán*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*31655683*
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	*Prestación de Servicios Profesionales*
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico que:

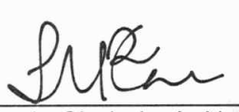
No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada

Nota aclaratoria :

Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).
Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).

*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994; artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley 418/1997; artículo 70 de la Ley 617/2000; artículo 10 de la Ley 643/2001; artículo 4 de la Ley 716/2001; art. 273 Decreto 1333 de 1986; artículo 54 de la Ley 734/2002 y el Artículo 128 de la Constitución Política que expresa: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas". Es por tanto que declaró que no me encuentro en ninguno de los supuestos en los que vulneraría estos artículos y lo manifiesto bajo la gravedad de juramento

FIRMA DECLARACIÓN:



Cédula de Ciudadanía No.: 31655683

23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14953013978

(415)7707212489984(8020) 000001495301397 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 6 5 5 6 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 6 5 5 6 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	GUZMAN	LINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal [redacted]

42. Correo electrón[redacted]

43. Código postal	44. Teléfono 1	Teléfono 2
	[redacted]	[redacted]

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 3 1 0 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-10-02 / 04:32:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GUZMAN LINA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA



Tarjeta Profesional 31656683

LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN

C.C. 31.655.683 Buga

Universidad del Valle

Resolución 12 de 05/10/2009

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986

Es de carácter personal e intransferible

LUZ MERCEDES SANTAMARÍA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

Consejo Profesional de Biología

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN** graduado(a) como **BIÓLOGA** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **31655683,** se encuentra matriculado(a) ante el Consejo Profesional de Biología, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986.

La matrícula profesional fue otorgada **mediante Resolución No. 12 del 05 de Octubre de 2009, su Tarjeta Profesional No. 31655683 y su certificado No. 5463.**

Se deja constancia de que la matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha de expedición de la presente certificación, y no registra sanciones que afecten su ejercicio profesional. En consecuencia, se encuentra facultada para ejercer la profesión conforme a las disposiciones que rigen la profesión de la Biologia en Colombia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Octubre de 2026.

La presente certificación tendrá validez a partir del 30 de Octubre de 2026 y hasta el 28 de Enero de 2027.

Atentamente,

SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Bióloga

a

Lina Marcela Martínez Guzmán

Identificado con C.C. 31615683
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 1 días, del mes de Noviembre de 2008

El Rector

El Decano

058165

TESTIFICO
PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
DE SU ORIGINAL QUE EL NOTARIO
HASTA
1.
PAGINA
DE
23 SEP 2014
FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GUILLERMO ALBERTO SALCEDO PRIETO
NOTARIO
CARTAGO VALLE
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 839

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 851 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 1 de noviembre de 2008, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

BIÓLOGA
RG 12034574000760011110O SNIES

a:

LINA MARCELA MARTÍNEZ GUZMÁN
Identificada con C.C. 31655683

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 851 y anotado en el libro 2 Folio 265 Registro 25 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 1 de noviembre de 2008

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Certifica Que:

Lina Marcela Martínez Guzmán
C.C. 31655683

Obtuvo el Título de

Bióloga

Con énfasis en

Entomología

Mediante Resolución No. 851 del 1 de noviembre de 2008

Jefe División de Admisiones
y Registro Académico

050.04.01.26 CL-2026-041

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.655.683 expedida en Buga (Valle del Cauca), presta sus servicios como **CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI VÍNCULO LABORAL** en el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA**. Mediante los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.26.049 DEL 11 DE ENERO DE 2026,** por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($20.350.000), con el siguiente objeto: Contratar los servicios de una persona profesional en biología con experiencia de (1) un año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación brinde apoyo técnico a la oficina de investigaciones con la inspección, identificación y/o restauración de 300 lotes al mes de organismos invertebrados conservados en fluido a la colección zoológica IMCN de referencia científica, dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA" en la actividad que apunta a realizar el mantenimiento y la curaduría de las colecciones de exposición, vivas y de referencia científica del INCIVA, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-16588 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Efectuar la revisión, verificación y, en su caso, incorporación de 300 lotes al mes de organismos invertebrados conservados en fluido a la colección zoológica IMCN, siguiendo las orientaciones del responsable. Esta labor comprende la comprobación y el ordenamiento de los datos indispensables, como la autorización legal para la recolección y los detalles facilitados por la entidad donante, con el propósito de validar que toda la información resulte exacta y exhaustiva. Adicionalmente, se inspeccionará el estado de los especímenes resguardados, para evaluar su idoneidad; si resulta necesario, se implementarán las medidas de mantenimiento y recuperación apropiadas para su óptima conservación. **2.** Elaborar y poner una etiqueta actualizada, cuando sea procedente, velando por la actualización de la clasificación taxonómica en los 300 lotes mensuales. Será esencial confirmar que todos los ejemplares queden correctamente identificados y registrados (mediante la asignación de un código de catálogo), y que los datos en las etiquetas sean precisos y fáciles de leer. **3.** Actualizar la plantilla electrónica asignada para el ingreso de los datos vinculados a los 300 lotes, asegurando que se documente de modo

integral y confiable la siguiente información: fechas (de recolección, determinación, registro, etc.), categorización taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), ubicación (país, departamento, municipio, vereda, coordenadas geográficas, etc.), cantidad de individuos, código de catálogo IMCN, localización física del material en la colección (número de cajón, repisa, nivel, etc.) y cualquier otro elemento adicional que se requiera. **4.** Elaborar una nota divulgativa científica relacionada con un grupo taxonómico de los ejemplares que administra en su rol curatorial en la colección de referencia IMCN, enfatizando aspectos llamativos de los grupos biológicos, como rasgos morfológicos, ecológicos o su significancia. Esta nota se entregará al término del contrato como adjunto al informe final de actividades; además, cada mes deberá anexar soportes sobre los avances en su desarrollo. **5.** Ejecutar las otras funciones asociadas y suplementarias que emanen de la ejecución de este contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026. **Fecha acta de inicio:** 13 de enero de 2026. **Fecha acta de liquidación:** EN EJECUCIÓN.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.25.1226 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en biología con experiencia de seis (6) meses, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; realice el mantenimiento y la curaduría de las colecciones de exposición, vivas y de referencia científica del INCIVA en el proceso P2 Investigaciones, dando cumplimiento al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA". **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Realizar el ingreso de 300 lotes mensuales de invertebrados preservados en líquido a la colección zoológica IMCN, conforme a las directrices del supervisor. Esta actividad incluye la verificación y organización de la Data necesaria, como el permiso legal de recolección y la información proporcionada por la compañía que cedió el material, para asegurar que todos los datos sean correctos y completos. También se deberá evaluar el estado de los especímenes almacenados, con el fin de determinar su viabilidad para ser ingresado, en caso necesario, llevar a cabo las tareas de mantenimiento requeridas para su restauración, conservación y adecuada preservación. **2.** Generar y colocar una nueva etiqueta, según corresponda, asegurándose de actualizar la identificación taxonómica en los 300 lotes mensuales. Deberá garantizar que todos los ejemplares estén debidamente etiquetados y catalogados (asignar un número de catálogo), y que la información en las etiquetas sea precisa y clara. **3.** Alimentar la hoja de cálculo destinada al registro de la información correspondiente a los 300 lotes, asegurando que se registre de forma completa y veraz la siguiente información: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (país, departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc.), número de individuos, número de catálogo IMCN, ubicación física del espécimen en la colección (número de gaveta, estante, entrepaño, etc.) y cualquier otra información adicional requerida. **4.** Realizar un documento sobre el índice de salud de los reptiles y anfibios de la colección zoológica de referencia científica IMCN. El documento completo y detallado, junto con sus respectivos anexos, se presentará como anexo al informe final de actividades del último mes del contrato y se reportarán avances mensuales de su progreso; además, debe ser trabajado en colaboración con el equipo de profesionales en biología con que cuenta el área de zoología. **5.** Finalizar la redacción del artículo o nota científica sobre las actividades de curaduría de la colección de referencia IMCN, ajustando el contenido según las indicaciones y correcciones aportadas por los pares. **6.** Realizar las demás tareas conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del

presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre del 2025. **Fecha acta de inicio:** 08 de septiembre del 2025. Presentó Otrosí por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000), ampliando el periodo hasta el 31 de diciembre del 2025. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2025.

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.25.089 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025,** por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.00), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en biología con experiencia de seis (6) meses, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; realice el mantenimiento y la curaduría de las colecciones de exposición, vivas y de referencia científica del INCIVA en el proceso P2 Investigaciones. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Realizar el ingreso de 300 lotes mensuales de invertebrados preservados en líquido a la colección zoológica IMCN, conforme a las directrices del supervisor. Esta actividad incluye la verificación y organización de la Data necesaria, como el permiso legal de recolección y la información proporcionada por la compañía que cedió el material, para asegurar que todos los datos sean correctos y completos. También se deberá evaluar el estado de los especímenes almacenados, con el fin de determinar su viabilidad para ser ingresado, en caso necesario, llevar a cabo las tareas de mantenimiento requeridas para su restauración, conservación y adecuada preservación. **2.** Generar y colocar una nueva etiqueta, según corresponda, asegurándose de actualizar la identificación taxonómica en los 300 lotes mensuales. Deberá garantizar que todos los ejemplares estén debidamente etiquetados y catalogados (asignar un número de catálogo), y que la información en las etiquetas sea precisa y clara. **3.** Alimentar la hoja de cálculo destinada al registro de la información correspondiente a los 300 lotes, asegurando que se registre de forma completa y veraz la siguiente información: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (país, departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc.), número de individuos, número de catálogo IMCN, ubicación física del espécimen en la colección (número de gaveta, estante, entrepaño, etc.) y cualquier otra información adicional requerida. **4.** Elaborar un documento detallado sobre el índice de salud de los reptiles y anfibios de la colección zoológica de referencia científica IMCN, en colaboración con las demás biólogas del equipo de trabajo. Además, se deberá entregar un informe mensual que refleje el avance de la actividad. **5.** Hacer un artículo o una nota científica, con descripción precisa de un ejemplar invertebrado (de la colección IMCN) y su rol ecológico, listo para divulgación. **6.** Realizar las demás tareas conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de mayo del 2025. **Fecha acta de inicio:** 17 de febrero del 2025. Presentó Otrosí por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000), ampliando el periodo hasta el 31 de julio del 2025. **Fecha acta de liquidación:** 11 de agosto del 2025.

4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.24.1029 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024,** por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, Profesional en Biología, con seis (6) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para el mantenimiento a las colecciones, en el marco DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.230-18.02-9745 de 2024, celebrado entre el INCIVA y la

Secretaria de Cultura del Departamento del valle, para cumplir con la entrega de los productos convenidos en desarrollo de la actividad Realizar procedimientos de mantenimiento y curaduría de colecciones acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Durante el primer mes del contrato, llevar a cabo la organización y adecuación de los lotes de ejemplares invertebrados preservados en húmedo (principalmente en etanol) que estaban pendientes, pero que ya fueron revisados y se les hizo su respectiva etiqueta. Esta tarea se retrasó debido a la espera de las bases de datos que no fueron proporcionadas por las empresas consultoras que realizaron el depósito de este material biológico. **2.** Realizar la revisión de la colección zoológica de referencia científica, enfocándose en los organismos invertebrados preservados en líquido, según las indicaciones del supervisor, con una meta de 400 lotes por mes. Además, evaluar el estado de los especímenes almacenados en dichos lotes y, si es necesario, llevar a cabo el mantenimiento correspondiente para su reparación, recuperación y correcta preservación. **3.** Realizar la corrección de la información en las etiquetas (o reemplazarlas por nuevas etiquetas), según sea necesario, incluyendo la actualización de la identificación taxonómica, en los 400 lotes por mes. Deberá asegurarse de que todos los ejemplares estén correctamente etiquetados y catalogados, y que la información en las etiquetas sea clara y precisa. **4.** Alimentar la hoja de cálculo donde se registrará la información de los 400 lotes, de tal manera que se cuente con la información completa y auténtica, como: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (país, departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc.), número de individuos, número de catálogo IMCN, ubicación física del espécimen en la colección (número de gaveta, estante, entrepaño, etc.) y la información adicional que se requiera. **5.** Apoyar en la atención a usuarios que consulten la colección cuando sea solicitado. **6.** Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos, de acuerdo a las necesidades del INCIVA, en relación con la colección zoológica de referencia científica IMCN. **7.** Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2024. **Fecha acta de inicio:** 07 de septiembre del 2024. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2024.

5. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.24.105 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2024,** por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, Profesional en Biología, con seis (6) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para apoyo y mantenimiento a las colecciones, en el marco DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.230-18.02-2137 de 2024, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del valle, para cumplir con la entrega de los productos convenidos en desarrollo de la actividad Promover apropiación social del conocimiento a través de exposiciones permanentes e itinerantes, acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Hacer revisión en la colección zoológica de referencia científica, a los organismos invertebrados, según le sea asignado por el supervisor, 600 lotes por mes. **2.** Evaluar el estado de los especímenes almacenados en los 600 lotes; y de ser necesario someterlos a mantenimiento para su reparación, recuperación y correcta preservación. **3.** Realizar la corrección de la información de las etiquetas (o cambiar por nuevas etiquetas), según se requiera en los 600 lotes por mes. **4.** Alimentar la hoja de cálculo donde se registrará la información de los 600 lotes, de tal manera que se cuente con la información completa y

auténtica, como: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (país, departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc.), número de individuos, número de catálogo IMCN, ubicación física del espécimen en la colección (número de gaveta, estante, entrepaño, etc.) y la información adicional que se requiera. **5.** Apoyar en la atención a usuarios que consulten la colección. **6.** Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos, de acuerdo a las necesidades del INCIVA, en relación con la colección zoológica de referencia científica IMCN. **7.** Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2024. **Fecha acta de inicio:** 22 de febrero del 2024. **Fecha acta de liquidación:** 30 de junio del 2024.

6. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 040.10.05.23.2974 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023,** por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo profesional, como persona natural, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, con seis (06) meses de experiencia, para realizar actividades contractuales, que son requeridas en el marco del convenio # 1.240-13.03.0102 entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura, con recursos del proyecto institucional Desarrollo de un Plan Museológico en los Centros de Conservación del Patrimonio del Valle del Cauca Administrados por el INCIVA. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Hacer revisión en físico de la colección, subfilo invertebrados, específicamente arácnidos, 200 lotes por mes. Brindar apoyo a la Subdirección de Investigaciones en los informes de los contratos. **2.** Realizar la corrección de la información de las etiquetas de los especímenes según sea necesario. **3.** Evaluar el estado de los especímenes almacenados y de ser necesario someterlos a mantenimiento para su reparación y/o recuperación en la colección. **4.** Organizar en un archivo de excel la información del lote, una vez se haya realizado la revisión en físico, de tal manera que en este archivo se cuente con la información completa y auténtica de: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (País, Departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc), número de individuos, número de catálogo IMCN y la información adicional más las observaciones según estime necesario. **5.** Hacer entrega de un informe mensual con las actividades realizadas, describiendo los insumos y materiales utilizados y anexar en este informe la base de datos en Excel organizada y/o consolidada. **6.** Apoyar en la atención a usuarios que consulten la colección. **7.** Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2023. **Fecha acta de inicio:** 16 de noviembre del 2023. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2023.

7. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.1549 DEL 20 DE FEBRERO 2023,** por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.200.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de un profesional en Biología, como persona natural, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, con seis (06) meses de experiencia, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para favorecer la apropiación social del conocimiento del patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca en el proceso de investigaciones en lo referente al mantenimiento de las colecciones de los cinco activos patrimoniales, culturales y naturales del Valle del Cauca, además del acompañamiento en procesos transversales liderados

por ésta oficina en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Hacer revisión en físico de la colección, subfilo invertebrados, específicamente arácnidos, 200 lotes por mes. Brindar apoyo a la Subdirección de Investigaciones en los informes de los contratos. **2.** Realizar la corrección de la información de las etiquetas de los especímenes según sea necesario. **3.** Evaluar el estado de los especímenes almacenados y de ser necesario someterlos a mantenimiento para su reparación y/o recuperación en la colección. **4.** Organizar en un archivo de excel la información del lote, una vez se haya realizado la revisión en físico, de tal manera que en este archivo se cuente con la información completa y auténtica de: fechas (colecta, identificación, registro, etc.), clasificación taxonómica (clase, orden, familia, género, etc.), lugar (País, Departamento, municipio, localidad, georreferenciación, etc), número de individuos, número de catálogo IMCN y la información adicional más las observaciones según estime necesario. **5.** Hacer entrega de un informe mensual con las actividades realizadas, describiendo los insumos y materiales utilizados y anexar en este informe la base de datos en Excel organizada y/o consolidada. **6.** Apoyar en la atención a usuarios que consulten la colección. **7.** Coadyuvar en la construcción del documento de protocolo de la colección zoológica de referencia científica. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio del 2023. **Fecha acta de inicio:** 23 de febrero del 2023. Presentó Otrosí por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000), ampliando el periodo hasta el 31 de octubre del 2023. **Fecha acta de liquidación:** 31 de octubre del 2023.

8. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.22.4005 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022,** por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, con el fin de ejecutar el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021 – 2023 VALLE DEL CAUCA", para Promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural Profesional en Biología, con mínimo Seis (06) meses de experiencia, para que apoye en todo lo referente al desarrollo de acciones desde el Laboratorio de Zoología, que permitan contribuir a la ejecución de actividades de actualización de la colección de Invertebrados que contribuya a la promoción de la educación ambiental del Valle del Cauca, desde los centros de INCIVA y el acompañamiento en procesos transversales liderados por ésta oficina, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No. 2. Educación Ambiental, Investigación, Desarrollo Tecnológico y La Innovación Para La Protección De La Biodiversidad del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Localizar la información existente y producida por personas que antes manejaron la colección para evaluar el estado de la información y aprovechar la información ya existente si es correcta. O actualizarla cuando sea necesario, siguiendo los protocolos existentes en la colección, y aquellos que la lógica y ética profesional de biólogo le señalen, de acuerdo con la experiencia en manejo de colecciones y/o taxonomía, para evitar al máximo comisión de errores en el manejo de la colección de invertebrados acorde a lo indicado por el supervisor. **2.** Realizar la revisión general de las colecciones de zoología (invertebrados) y sus bases de datos, realizando la identificación y/o actualización taxonómica de la misma en los especímenes, etiquetas y demás listas de información existente en la colección. Cuando sea necesario se deben elaborar y agregar etiquetas con dicha actualización dejando consignado el nombre de quien propone y hace el cambio o actualización. No se eliminan etiquetas antiguas sino que se conserva la información de

manera que se pueda detectar el cambio por fecha y nombre del autor. En todo caso debe evitarse la pérdida de información, salvaguardando los especímenes y su información asociada como permisos de colecta, etiquetas, fotografías, claves taxonómicas existentes, publicaciones asociadas e información general y especializada y todo lo atinente a la colección de invertebrados, acorde a lo indicado por el supervisor. Realizar Consulta previa sobre eliminación de especímenes, etiquetas, tratamientos de conservación, movimiento de colecciones de un grupo a otro, con los biólogos disponibles en la subdirección de investigación mediante reuniones de trabajo cuando así se requiera. **3.** Usar pasantes y estudiantes disponibles en el laboratorio, brindándoles la capacitación adecuada para los cuidados de la colección y de su información asociada, la relación con los grupos taxonómicos de invertebrados acorde a lo indicado por el supervisor acorde a lo indicado por el supervisor. Igual en caso necesario apoyarse para algunas labores en el técnico operativo y otro personal disponible en el laboratorio. **4.** Preparar y apoyar la redacción de la respuesta a la solicitud general del Instituto de investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), que reza: "Solicitud de actualización de registro de colecciones biológicas". **5.** Copiar y subir la información existente revisada y corregida, necesaria y aprobada por el equipo de trabajo, a los formatos del SIB Colombia y/o a los exigidos o indicados por el IAvH, acorde con las normas establecidas. **6.** Realizar y entregar uno mensual y uno final en donde se consignen los resultados alcanzados. Entregar a INCIVA las bases de datos y/o información que corresponda a la colección de invertebrados acorde a lo indicado por el supervisor de la siguiente manera: Una copia de respaldo en medio digital (CD) a la presentación de informes parciales y finales. La segunda copia debe ser entregada a la subdirección de investigaciones el último día de cada mes, para su información y/o subida al DRIVE de investigaciones, resaltando claramente la última fecha de actualización. Entregar un informe final, con la información. digital asociada a cada avance y haciendo explícita la información subida al IAvH. **7.** Preparar una propuesta con cronograma a mediano y largo plazo, con la propuesta de actividades necesarias para lograr el cumplimiento permanente de los compromisos de la colección ante el IAvH. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022. **Fecha acta de inicio:** 20 de diciembre de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de diciembre de 2022.

9. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES No. 040.10.05.22.2495 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022,** por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.200.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto de implementación de acciones para la apropiación social de conocimiento en activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, el Cerrito, Buga, Calima, Tuluá; de una persona natural, profesional en biología; para que apoye el Jardín Botánico Juan María Céspedes para realizar la actividad de capacitar a través de estrategias de atención presencial y virtual a la comunidad sobre los activos patrimoniales culturales y naturales del Valle del Cauca administrados por el INCIVA, en lo referente al apoyo en la gestión de actividades de mediador y guía a través de la realización de talleres, guianzas y mantenimiento de las colecciones del herbario, relacionados con el patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca y el acompañamiento en procesos transversales liderados por el centro operativo en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales del eje No. 01. Promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Las actividades ejecutadas y demás conexas y complementarias que se derivaron del objeto del contrato fueron: 1.** Apoyar la formulación y realización de talleres dirigidos a visitantes del jardín botánico y herbario. **2.** Apoyar en la atención y guianza de visitantes, investigadores, estudiantes, usuarios y visitantes del jardín botánico

y herbario. **3.** Realizar mantenimiento, revisión e ingreso de 1000 especímenes de la colección de referencia del herbario del Jardín Botánico JMC. **4.** Realizar fotografía de 1000 especímenes de la colección del herbario del Jb. **5.** Realizar mantenimiento a las colecciones secas y húmedas del herbario xiloteca. **6.** Apoyar la realización del mantenimiento de los 17.000 especímenes que se encuentran en bodega. **7.** Realizar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en cumplimiento al objeto. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022. **Fecha acta de inicio:** 19 de agosto de 2022. **Fecha acta de liquidación:** Se liquida anticipadamente el 16 de septiembre del 2022.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000010931831 C.C: 31655683
LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMON

CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 52900
9451242401 25/02/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

Transcribió Faviola Quinto - Contratista

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca
Nit: 805.018.833 - 8

450-12-01.181

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que la señora LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN identificada con la cédula de ciudadanía No.31.655.683 de Buga, prestó sus servicios a la Institución, bajo la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En los siguientes periodos:

- El Contrato No.410-015-006.617 del 25 de agosto de 2009 hasta el 15 de diciembre de 2009, por un valor total del contrato $8'580.000,00. Objeto: BIOLOGA ENTOMOLOGA
- El Contrato No.410-015-006.134 del 19 de febrero 2010 hasta el 31 de julio de 2010, por un valor total del contrato $12'870.000,00. Objeto: BIOLOGA ENTOMOLOGA
- El contrato No.410-015-006.902 del 19 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010, por un valor total del contrato $11'700.000,00. Objeto: BIOLOGA ENTOMOLOGA
- El Contrato No.410-015-006.115 del 14 de marzo de 2011 al 15 de diciembre de 2011, por un valor total del contrato $22'113.000,00. Objeto: BIOLOGA ENTOMOLOGA
- Adicional al contrato No.410-015-006.115 del 15 de diciembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011, por un valor total del contrato $1'228.500,00.
- El Contrato No.410-22-06.20120092 del 14 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012, por un valor total del contrato $25'650.000,00. Objeto: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
- El Contrato No.410-22-06.20130060 del 22 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, por un valor total del contrato $21'474.750,00. Objeto: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
- El Contrato No.410-22-06.20140308 del 23 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2014, por un valor total del contrato $11'453.200,00. Objeto: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
- El Contrato No.410-22-06.20140883 del 01 de agosto de 2014 al 15 de octubre de 2014, por un valor total del contrato $7'225.000,00. Objeto: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
- El Contrato No.410-22-06.20141586 del 16 de octubre de 2014 al 15 de diciembre de 2014, por un valor total del contrato $5'726.600,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Acta Adicional al Contrato No.410-22-06.20141586 del 29 de noviembre de 2014 con vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de finalización del contrato inicial, por un valor total de $1'431.650,00.
- Contrato No. 410-22-06.20160047 del 19 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, por un valor total de $29'108.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20161025 del 01 de diciembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016, por un valor total de $3'064.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20170027 del 16 de enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, por un valor total de $26'860.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca
Nit: 805.018.833 - 8

450-12-01.181

- Contrato No. 410-22-06.20171226 del 02 de octubre de 2017 al 30 de diciembre de 2017, por un valor total del contrato de $9'480.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20180098 del 18 de enero de 2018 hasta el 15 de julio de 2018, por un valor total del contrato de $19'200.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato adicional No. 01 al contrato No. 410-22-06.20180098 del 12 de julio de 2018 con vigencia desde la fecha de terminación del contrato principal hasta el 15 de agosto de 2018, por un valor de $3'200.000,00.
- Contrato No. 410-22-06.20180744 del 17 de agosto de 2018 al 26 de diciembre de 2018, por un valor total del contrato $14'400.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20190127 del 17 de enero de 2019 al 15 de junio de 2019, por un valor total del contrato $16'500.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20190775 del 17 de junio de 2019 al 26 de diciembre de 2019, por un valor total del contrato $21'450.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20200039 del 10 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020, por un valor total del contrato $23'800.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20200802 del 03 de agosto de 2020 al 24 de diciembre de 2020, por un valor total del contrato $17'000.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Contrato No. 410-22-06.20210042 del 19 de enero de 2021 al 14 de mayo de 2021. Por un valor total de $13'600.000,00. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Adición No. 1 al Contrato No. 410-22-06.20210042 del 14 de mayo de 2021 con vigencia desde la fecha de terminación del contrato principal hasta el 30 de junio de 2021, por un valor total de $5'100.000,00.

Se anulan estampillas por valor de veintiocho mil setecientos pesos ($28.700).

La presente se expide en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado para trámites personales.

Firma,

JULIÁN EDUARDO MONTOYA RAMIREZ

Redactor y transcriptor: Flor Esmeralda Burbano Henao – Técnico Operativo
Revisó: Yamit Lucumí Díaz – Profesional Universitario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 19:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31655683
Código de Verificación	316556832610301904 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305700933

PIB
19:09:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31655683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:13:17 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31655683**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GUZMAN LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 07:17:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31655683** y Nombre:
LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150683723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:14:48 horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31655683,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ GUZMAN LINA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCIVA**, con NIT **800086201-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31655683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 08:09 PM

Código Verificación: **J18PMVES2G**

Válida hasta: **31/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dra. Alcira Fernández Daza
Médico Salud Ocupacional

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Resolución número 2346 de 2007, Por la cual se regula práctica de evaluaciones médicas , manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales ,el medico o la entidad que presta servicio de salud ocupacional a la empresa debe de entregar al empleador el certificado medico indicando las recomendaciones, restricciones existentes de cada trabajador"

Nº 10394

Fecha 22 de enero de 2024

Certificacion medica ocupacional : Preingreso con enfasis Osteomuscular

EMPRESA: **PARTICULAR**

Cargo CONTRATISTA INCIVA

Empresa presentó Matriz medica ocupacional NO

1-IDENTIFICACION

Nombre Afiliado : MARTINEZ GUZMAN LINA MARCELA

Nº Identificacion : 31.655.683

2-Evaluacion ocupacional Sin hallazgos Y Con hallazgos NA = NO APLICA

3- Evaluaciones complementarias

Optometria	NA			Colesterol	NA	Hemograma	NA
Audiometria	NA			Triglicéridos	NA	Plubemia	NA
Espirometria	NA			Glicemia	NA	Coprologico o Coprocultivo	NA
RX columna Lumbosacra	NA			KOH=	NA	Serologia	NA
Estado nutricional (IMC)		22,9 Normal		Frotis Faringeo o cultivo faringeo	NA	prueba psicologia	NA

4-CONCEPTO APTITUD PARA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

De acuerdo a la evaluacion medica Ocupacional realizada para determinar la condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que aspira y teniendo encuenta la norma legales vigente en materia de examenes medicos ocupacionales el aspirante o trabajador :

SI reune las condiciones para desempeñar el cargo o actividades a la que aspira.

5.CONCEPTO MEDICO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

NA

6- RECOMENDACIONES GENERALES

Cumplir normas de higiene Postural, usar EPP, completar esquema de vacunacion tetano, estilo de vida saludable, Cumplir los protocolos de bioseguridad covid-19 adoptados por la empresa

7-Recomendaciones Laborales

9-Constancia entrega de documentos

Hago Constar que se ha entregado copia de la evaluacion medica ocupacional y/o pruebas complementarias al aspirante o trabajador, las cuales fueron explicadas y se deja constancia que el aspirante o trabajador firmo a sastifaccion el consentimiento informado para la realizacion de estos-
Como Constancia Firmo

Alcira Fernández Daza
MD Ocupacional
Reg Medico Nº 2637/89 y Lic SO 1523 de 2023

Firma Trabajador
MARTINEZ GUZMAN LINA MARCELA
31.655.683

Dirección: Calle 3 No. 13 - 51 Centro medico Ciudad Señora
Tel. 3340335 Celular: 3162878599 Buga - Valle

Powered by CamScanner

40

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 31655683 LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**230**
Fecha Afiliación:	**24/07/2024**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 30 de Octubre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

41

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARCELA MARTINEZ GUZMAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **31655683,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Santiago de Cali, noviembre 02 de 2026

SEÑORES
INCIVA
L.C

Por medio de la presente informo que me voy a afiliar a la siguiente ARL:

ARL POSITIVA SI _X_ NO_____ **OTRA ARL CUAL: _____**

(**Nota: Si, se afilia a una ARL diferente a Positiva, entonces:)**

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme **el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA,** radicarlo ante la respectiva ARL POSITIVA, en el nivel de riesgos **#** 3 (2.436%) y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma:

Nombres y apellidos: Lina Marcela Martínez Guzmán

Cedula: 31.655.683 de Buga

Celular: 3168275817